
Departamento Educación
GWAC/REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 22 de Junio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 254 del Director del Liceo Santa Cruz al Director de Educación Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1326 de fecha 22.06.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir equipos computacionales para el Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo Movámonos por la Educación 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

DECRETO EXENTO N° 1859

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipos computacionales para el Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AIRBOOK SPA., Rut N° 76.399.127-K** por un monto de **US\$ 17.961 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Movámonos por la Educación 2017.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019, Movámonos por la Educación 2017
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)